



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

LA HIGUERA, 26 SET. 2018

VISTOS:

En uso de las facultades que me confiera la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y en uso de las atribuciones propias de mí cargo;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Ministerio de educación es la Secretaría de Estado encargada de fomentar el desarrollo de la Educación en todos sus niveles y modalidades del sistema educativo chileno, que desde el año 2014, las orientaciones del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), han sido apoyar el funcionamiento del servicio educativo, el cumplimiento de compromisos financieros que se mantienen con proveedores o actores del sistema escolar y el apoyo directo al desarrollo de condiciones asociadas a la calidad del proceso educativo y de gestión escolar.

SEGUNDO: Que, con fecha 03 de Septiembre de 2018, se firmó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, entre la Dirección de Educación Pública y esta Municipalidad.

TERCERO: Que, por Resolución Exenta N° 01223 de 14 de Septiembre 2018, esta Secretaría de Estado Aprueba Convenio celebrado entre esta Secretaría y la Municipalidad de La Higuera, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

R. 2715

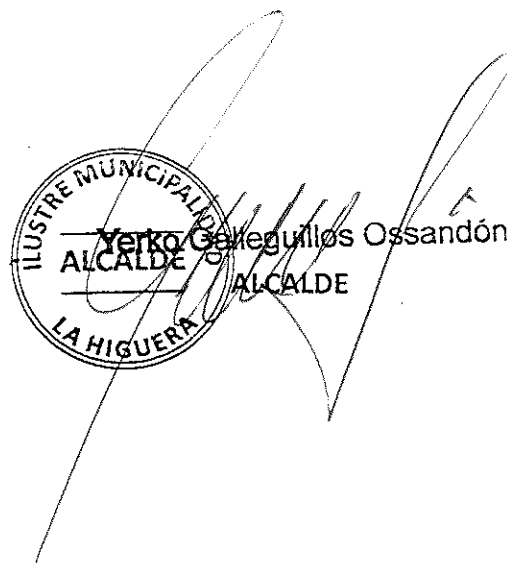
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

1. **APRUEBA**, el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y esta Municipalidad, con fecha 03 de Septiembre de 2018 y Resolución Exenta N° 01223 de fecha 14 de Septiembre 2018

2. CUMPLASE Y EJECUTESE, el contenido y las obligaciones del convenio, ya indicado, por el Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.
YGO/agr.